

macias, como sistema de ayuda al uso de las aplicaciones y equipos que comercializa e instala.

Recoger y transmitir cuantas comunicaciones telefónicas le lleguen dirigidas a Soporte Técnico (averías), Comercial o Programación.

Colaborará en el traslado de material informático dentro de la empresa y como ayuda a las tareas de preparación de entrega de los equipos solicitados por los socios.

Telemarketing. Ventas telefónicas. Seguimiento ofertas. Propuestas directas a socios.

Gestión Hot-Line. Recepción llamadas, direccionamiento de las consultas.

Manejo de base de datos y funcionamiento con eedes locales.

Mantenimiento base de datos de los socios. Listados estadísticos, servicio de consulta.

Planificación de rutas de asistencia sobre la base de las solicitudes recibidas.

Atención a los socios cubriendo las consultas que realicen.

Trabajos de administración en general.

Se asimilará a la categoría de Operador Programador al personal del Servei d'Informàtica que realice las siguientes funciones:

Apoyo en el área de soporte de mantenimiento, generando los sistemas que se entregan al scio, cargando y testeando la aplicación que se instala en los sistemas.

Tareas de programación que no requieran un alto grado de especialización.

Se asimilará a la categoría de Programador al personal del Servei d'Informàtica que realice las siguientes funciones:

Atender la Hot-Line telefónica que el Servei d'Informàtica tiene a disposición permanente de sus socios en horarios similares a los de las farmacias, como sistema de ayuda al uso de las aplicaciones y equipos que Federació Farmacèutica comercializa e instala.

Determinar y resolver problemas, tanto de hardware como de software básico o de aplicación, tanto en los equipos de Federació como en los de los socios, debiendo desplazarse al lugar de la incidencia en caso necesario.

Realizar tareas de programación necesarias para la resolución de los problemas o para el desarrollo de nuevas aplicaciones.

Se asimilará a la categoría de Contable al personal de Administración Central adscrito a Caja que, además de las funciones propias de esta categoría, realicen las siguientes funciones:

Manejo de efectivo, efectuando cobros y pagos a socios, empleados, correos, agencias, etc.

Manejo de cheques, confección de arqueos, etc.

Suplencias del Cajero, sin que tengan firma autorizada y reconocida a efectos oficiales.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**11866** RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica del tractor marca «Kubota», modelo M 5700 DTN.

Solicitada por «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima» la homologación del tractor que se cita, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con el de la misma marca, modelo M 5700 DT, de conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de potencia de los tractores agrícolas, resuelvo:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca «Kubota», modelo M 5700 DTN, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en: 51 (cincuenta y uno) CV.

El tractor mencionado queda clasificado en el subgrupo 3.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

### ANEXO

Tractor homologado:

Marca .....	«Kubota».
Modelo .....	M 5700 DTN.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Kubota Corporation», Ibaraki (Japón).
Motor:	
Denominación .....	«Kubota», modelo F2803-EA-1
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,8375.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	51,2	2.307	540	209	24,0	770
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	51,2	2.307	540	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.600 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	53,3	2.800	655	225	24,0	770
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	53,4	2.800	655	—	15,5	760

**11867** RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marcas «KMA» y «Kubota», modelo SFM-82N para los tractores marca «Kubota», modelos M 8200 DTN y M 5700 DTN.

A solicitud de «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificadas en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

Primero:

1. Ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección:

Marca: «KMA».

Modelo: SFM-82N.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantado.

Válida para los tractores:

Marca «Kubota», modelo M 8200 DTN, versión 4RM.

Marca «Kubota», modelo M 5700 DTN, versión 4RM.